



## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CARNÉ

1. Los trámites de carné (adicional, renovación y duplicado) se realizan en la Oficina de Mesa de Partes, ubicada en la sede San Borja y sede Surco, en el horario de atención de **lunes a viernes de 9:00 am. a 6:00 pm. y sábados de 9:00 am. a 12:00 pm.**
2. El trámite debe ser realizado personalmente por el **Asociado Titular**, o caso contrario, el familiar registrado en el sistema puede realizarlo, siempre y cuando presente la **copia del DNI del titular**, adjunto a los requisitos solicitados.
3. Se debe llenar una **FICHA DE DATOS**, el cual tiene que ser firmado únicamente por el **Asociado Titular**, consignando los datos de los familiares a quienes se tramitará el respectivo carné (cónyuge, hijos, padres naturales o padres políticos, según sea el caso).

De acuerdo al **Artículo Décimo Noveno inciso H del Estatuto**, es derecho del asociado titular otorgarle carné a:

- Cónyuge.
- Hijos(as) menores de 18 años.
- Hijos(as) solteros(as) y estudiantes **mayores de 18 años y menores de 25 años.**
- Hijas solteras y dependientes del asociado titular, **mayores de 25 años.**
- Padres naturales o padres políticos, **mayores de 60 años** (solo a 02 de ellos).

4. La **FICHA DE DATOS** se puede obtener a través de la página web: **[www.elbosque.org.pe/tramites](http://www.elbosque.org.pe/tramites)** o solicitándolo en nuestras oficinas de Mesa de Partes de la sede San Borja y Surco, en el horario establecido.
5. Se considera duplicado cuando el carné ha sido extraviado o deteriorado, en ambos casos por motivos de seguridad **el cambio de la foto es obligatoria** para la emisión del nuevo carné.
6. El carné se recogerá en la oficina de Mesa de Partes de la Sede San Borja, 03 días hábiles después de iniciado el trámite, presentando el comprobante de pago que acredite la cancelación de **S/10.00 soles** por cada carné solicitado.
7. De acuerdo al **Artículo Décimo Octavo inciso C del Estatuto**, es deber del asociado titular abonar dentro del mes respectivo la cotización mensual. Por consiguiente, para realizar el trámite de carné, el asociado debe estar al día en sus cotizaciones.

### • REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITAR CARNÉ ADICIONAL

- Para solicitar el carné del cónyuge:
  - ❖ Partida de Matrimonio Civil original por RENIEC (actualizada).
  - ❖ Copia simple de DNI del cónyuge (legible y vigente).
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).

- Para solicitar carné del hijo(a) menor de 18 años:
  - ❖ Partida de Nacimiento original emitido por RENIEC o Copia legalizada del DNI del hijo(a) vigente (ambos lados).
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).
- Para solicitar carné de hijo(a) mayor de 18 a 25 años:
  - ❖ Partida de Nacimiento original por RENIEC (vigente).
  - ❖ Copia simple del DNI vigente.
  - ❖ Constancia de estudios superiores o última boleta de pago (cancelada) emitida por la Institución.
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).
- Para solicitar carné de los padres naturales o políticos (solo a dos de ellos), mayores de 60 años:
  - ❖ Copia simple de DNI del familiar (legible y vigente).
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).

## • REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITAR DUPLICADO Y/O RENOVACIÓN DE CARNÉ

- Para duplicado de carné del asociado titular, deberá presentar:
  - ❖ Copia simple de DNI (legible y vigente).
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco del asociado titular (actualizada).
- Para duplicado de carné del familiar registrado en el sistema (cónyuge, padres o hijo menor de edad):
  - ❖ Copia simple del DNI del familiar (legible y vigente).
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).
- Para renovación de carné del hijo(a) mayor de 18 a 25 años:
  - ❖ Copia simple de DNI del hijo(a) (legible y vigente).
  - ❖ Constancia de estudios superiores o última boleta de pago (cancelada) emitida por la Institución.
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).

En caso de solicitar un duplicado para los hijos mayores de 18 a 25 años ya no es necesario presentar la constancia de estudios vigente hasta su próxima renovación.

- Para renovación de carné de la hija mayor de 25 años soltera:
  - ❖ Copia simple de DNI del hijo(a) (legible y vigente).
  - ❖ Declaración jurada con firma legalizada del titular. (disponible en la web – sección trámites)
  - ❖ 01 Foto tamaño carné de frente, a color y en fondo blanco (actualizada).

### NOTA IMPORTANTE:

- ☞ El trámite de carné para los hijo(a)s mayores de 18 años, se renuevan anualmente, hasta cumplir los 25 años de edad.
- ☞ Es obligatorio entregar una Foto nueva, tamaño carné (actual) cada vez que se realice el trámite renovación, sin excepción alguna.

**TODO TRÁMITE ADMINISTRATIVO SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE MESA DE PARTES DE SAN BORJA.  
 NUESTRO HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS Y SABADOS DE 09:00 A 12:00 HORAS.**